



**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

**RESOLUCIÓN NÚM. MEM-CCC-31-2019 QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN NÚM. MEM-CCC-PEOR-2019-0002 PARA LA “ADQUISICION Y DISEÑO DE OBRAS CIENTIFICAS”.**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), luego de verificar quórum, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de conocer, ponderar y decidir la validez de un procedimiento de excepción a la Ley Núm. 340-06 y su modificación:

**VISTO:** El requerimiento del Departamento de Consulta Multisectorial del Ministerio de Energía y Minas de fecha 30 de octubre de 2019, donde solicita a la Dirección Administrativa-Financiera (DAF) de este Ministerio de Energía y Minas, la “Adquisición y diseño de Obras Científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos” de: *i*) Libros de cuento “Ernesto Visita la Isla del Larimar”; y *ii*) Diseño, ilustración e impresión. Participación de la autora en la actividad, relato del cuento y presentación del personaje de Ernesto a los invitados; repartición de los ejemplares por parte del personaje Ernesto; colocación del logo del Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Medio Ambiente en la contraportada exterior de la primera edición del cuento; mención de los patrocinadores que cooperaron con el proyecto en el tour mediático de la obra (nota de prensa, televisión, redes sociales, etc.); y honorarios profesionales.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, en lo adelante Reglamento de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

**VISTO:** El Decreto Núm. 15-17, para controlar el gasto y mejorar la transparencia en las compras y contrataciones públicas, emitido por la Presidencia de la República en fecha ocho (8) de febrero de 2017.

**VISTO:** El requerimiento del Departamento de Consulta Multisectorial del Ministerio de Energía y Minas, de fecha treinta (30) de octubre de 2019.

**VISTA:** La cotización de la Licda. María Teresa Pérez Pagan de fecha dieciséis (16) de octubre del año 2019, por un monto de cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD\$400,000.00).

**VISTO:** El aporte económico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales al Ministerio de Energía y Minas para la celebración del día Nacional del Larimar en Bahoruco, mediante cheque No. 061959 de fecha diecisiete (17) de octubre del 2019, por un monto de cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00).

**VISTO:** El Informe pericial que justifica el Procedimiento de Excepción Núm. MEM-CCC-PEOR-2019-0002 para la “La Adquisición y Diseño de Obras Científicas”, de fecha 6 de noviembre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo del artículo 6 de la Ley de Compras, referente a las compras y contrataciones públicas que se consideran excepciones a la referida normativa, incluye en su numeral 8 “[l]a realización o adquisición de Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos”.

**CONSIDERANDO:** El artículo 3 del Reglamento de Compras indica que: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento”, por su parte el numeral 4 del citado artículo establece: “**Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos**”. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación”. (MEM-CCC-PEOR-2019-0002).

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones establece que “[t]odos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”. **(Subrayado nuestro)**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (6) de noviembre de 2019, los peritos designados mediante Acta Núm. 29-2019 se reunieron a evaluar los documentos que conforman el expediente administrativo del Procedimiento de Excepción Núm. MEM-CCC-PEOR-2019-0002, quedando justificada el uso de la excepción para la “La Adquisición y Diseño de Obras Científicas”.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 4 del artículo 4 del Reglamento de Compras dispone que “[p]ara todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios”.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a solicitar a través de la DAF de este ministerio, el aporte económico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales al Ministerio de Energía y Minas para la celebración del día Nacional del Larimar en Bahoruco, mediante cheque No. 061959 de fecha 17 de octubre del 2019, por un monto de cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00).

**CONSIDERANDO:** El principio de transparencia y publicidad indicado en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley de Compras, “[l]as compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley (...)”, razón por la que este comité de compras y contrataciones entiende la necesaria publicación de la presente resolución.

**POR TANTO:** El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06 y su modificación, y su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, luego de revisar los documentos que acompañan al expediente presentado, así como el marco normativo aplicable,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Procedimiento de Excepción Núm. MEM-CCC-PEOR-2019-0002 para la Adquisición y diseño de obras científicas de: i) Libro de cuentos “Ernesto Visita la Isla del Larimar”; y ii) *Diseño, ilustración e impresión. Participación de la autora en la actividad, relato del cuento y presentación del personaje de Ernesto a los invitados; repartición de los ejemplares por parte del personaje Ernesto; colocación de logo del Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Medio Ambiente en la contraportada exterior de la primera edición del cuento; mención de los patrocinadores que cooperaron en este proyecto en el tour mediático de la obra (nota de prensa, televisión, redes sociales, etc.) y honorarios profesionales.*

**SEGUNDO: ORDENA** a la Dirección Administrativa-Financiera para que continúe con el procedimiento de excepción previsto tanto en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, como en su Reglamento de Aplicación.

**TERCERO: ORDENA** a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) para que proceda a publicar la presente Resolución, así como los demás documentos que acompañan su correspondiente expediente, tanto en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, como en el portal web de este Ministerio de Energía y Minas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**Por el Comité de Compras y Contrataciones:**

**Ing. Ernesto Vilalta**

Director de Gabinete,

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,  
en representación del Ministro de Energía y Minas

**Licda. Raysa Paulino**

Directora Jurídica  
Miembro

**Lic. Nelson Suarez Paulino**

Director Administrativo y Financiero  
Miembro

**Dr. Julio Santana**

Director Planificación y Desarrollo  
Miembro

**Licda. Carmen Ruiz**

Encargada Oficina Acceso a la Información  
Miembro

